

Ministerio de Gobierno, Justica y Derechos Humanos

2 5 ABR 2022

USHUAIA,

VISTO las Disposiciones D.G.A.F. Nº 05/2022 y Nº 07/22; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se autorizó la contratación directa N° 01/22 por la adquisición de equipos informáticos, destinados a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial dependiente de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra Acta de Evaluación de Ofertas de las propuestas presentadas (Orden 48).

Que por Informe N° 77/2022 Letra: DOV -DGPT y SV ha tomado intervención el área requirente para evaluación de las mismas (Orden 53).

Que por lo expuesto y ante a los conceptos de concurrencia e igualdad establecidos en la norma vigente, corresponde declarar fracasa la compra directa  $N^{\circ}$  01/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decretos Provinciales  $N^{\circ}$  417/20 y  $N^{\circ}$  05/22, Anexo I.

Por ello:

## LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasada la compra directa N° 01/22, autorizada mediante las Disposiciones D.G.A.F. N° 05/2022 y N° 07/22. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº

20

/22

X.

Ana Dionisia MONTE DE OC Directora General de Administración Financiera M.G.J. y DD.HH.